



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Norma Peña Rodríguez, Diputada por el Primer Distrito Electoral, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Décimo Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad con las facultades de nuestra Ley Reglamentaria en su Artículo 105, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de SEDATU, a que se continúe con el proceso de regularización de los predios de las colonias Ampliación Vista Hermosa y Ampliación Villas de Guadalupe de esta Ciudad y Puerto de La Paz, Baja California Sur, al tenor de los siguientes:**

#### **Considerandos**

Uno de los aspectos fundamentales que atiende la política social del Estado mexicano, es brindar certeza jurídica sobre el suelo en que habitan las personas. Por ello se requiere regularizar la tenencia de la tierra a los grupos sociales que presentan un mayor rezago en esta materia para otorgar certeza jurídica a quienes son solamente poseedores, mediante políticas públicas sanas, eficientes y sólidas,



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

cimentadas en ejes fundamentales como la equidad, el bienestar social y el desarrollo integral de todas las personas.

La certeza jurídica en la tenencia de la tierra tiene importantes efectos en términos del sentido de pertenencia de los individuos a cierta sociedad, la certeza jurídica entendida como sinónimo de seguridad, se acredita con la documentación que garantiza la propiedad de la tierra en que se está instaurado. La seguridad de la tenencia de la tierra, actualmente, es una condicionante para poder acceder a programas sociales de beneficio familiar. Las instituciones del Estado, como parte de los requisitos que establecen, exigen satisfacer ciertos atributos para poder ser beneficiados en distintos rubros: como ejemplo, la Pensión a Adultos Mayores, Programa de Abasto Rural, Programa de Abasto Social de Leche, Atención a Jornaleros Agrícolas, entre otros, en todos es necesario el acreditar la residencia en la vivienda y en algunos casos la propiedad de la misma, por lo que muchas personas al no contar con esta tenencia, tienen dificultades para acceder a estos programas sociales, lo que los coloca en una condición no grata respecto al nivel de vida que todos buscamos disfrutar.

Como es de todos ustedes sabido, para alcanzar los beneficios que se otorgan a través de los programas de carácter social, resulta preciso que las autoridades correspondientes otorguen certeza jurídica a quienes no tienen actualmente la titularidad del suelo en que habitan.



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Por ello, los tres órdenes de gobierno, han generado políticas públicas para buscar regularizar la tenencia de la tierra, con lo cual, se resuelven profundas demandas de grupos sociales marginados. En el caso del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de La Paz, destinan importantes recursos y gestiones para ello.

En cuanto al Gobierno federal, el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del enfoque transversal del apartado *México Incluyente*, establece como línea de acción, la promoción del uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra para todos los mexicanos.

Al respecto, el Programa Sectorial de la SEDATU 2013-2018, contempla como objetivo promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, a través de líneas de acción como son:

- Regularizar la tenencia de la tierra bajo criterios de planeación que aseguren el efectivo aprovechamiento del territorio;
- Apoyar la regularización de la propiedad rural;
- Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios;
- Entre otros.

Conforme al Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Urbano, la SEDATU, tiene a su cargo: impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento; administrar los terrenos baldíos, nacionales y las demasías, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento, entre otras.

Por su parte, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la CORETT, hoy -Instituto de Suelo Sustentable-, es un organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto, entre otros, es el "regularizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables la tenencia de la tierra donde haya asentamientos humanos irregulares de propiedad federal", para aquellos hogares que no han podido llevar a cabo los procesos de regularización que les permitan acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes.

Este Instituto de Suelo Sustentable, regulariza de acuerdo con la Ley, la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales o de propiedad federal, como es el caso concreto.

Derivado de la necesidad de otorgar certidumbre jurídica a los poseedores de predios, en La Ciudad de La Paz se ha realizado una intensa gestión en favor de los habitantes de los predios de las colonias Ampliación Vista Hermosa y Ampliación Villas de Guadalupe,



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

donde residen aproximadamente 1,400 familias que sufren la falta de certeza jurídica de los predios donde viven, por la falta de una escritura pública que ampare dicho derecho real de propiedad.

Los habitantes de estas colonias populares, carecen de la seguridad jurídica para ostentar el título de propietario de la tierra, lo que afecta de forma directa su actividad cotidiana y el acceso a los apoyos gubernamentales de todo tipo, ya que en muchos de estos programas, es necesario, contar con la certeza de la tenencia de la tierra.

Por ello resulta preciso que los hoy poseedores cuenten con la documentación pertinente que los acredite como propietarios y obtengan seguridad patrimonial y jurídica en la tenencia de la tierra.

Con la idea de ilustración, he de manifestar que en nuestros recorridos por estas colonias, hemos visto cómo sus pobladores se han visto afectados en razón de no contar con los registros correspondientes de su propiedad.

Estas colonias Ampliación Vista Hermosa y Ampliación Villas de Guadalupe se encuentran asentadas sobre el terreno nacional denominado “LA LAGUNA FRACCIÓN O LAGUNA SECA”, con una superficie cercana a las 179 hectáreas. Este predio forma parte de una declaratoria global del 23 de febrero de 1970, a través del cual se declararon propiedad nacional 3 millones 245 mil 202 hectáreas en el Estado, de acuerdo con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Fue a partir del año 2010, cuando la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy SEDATU, instauró un proceso administrativo conforme a la Ley, a partir de la solicitud de enajenación formulada por el Ayuntamiento de La Paz, en relación a este predio “LA LAGUNA FRACCIÓN O LAGUNA SECA”.

Derivado de ello, la Delegación en el Estado de dicha Secretaría llevó a cabo en el año 2013 los trabajos técnicos de medición y deslinde, señalándose que al interior del citado predio se encontraban asentamientos humanos irregulares que habían rebasado el fondo legal de la Ciudad de La Paz, por lo que a partir de estos trabajos se concluyó que el predio contaba con una superficie de casi 179 hectáreas, susceptibles de ponerse a disposición de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, en virtud de que de acuerdo con la Ley Agraria y su Reglamento en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, cuando exista una solicitud de alguno de los órdenes de gobierno que requieran terrenos para la atención de sus servicios, la SEDATU deberá remitir el expediente a la Secretaría de la Función Pública, para que sea esa Dependencia quien destine el terreno nacional al área solicitante (en este caso la CORETT, quien se acordó que realizará la regularización de estos predios en beneficio de todos sus poseedores).



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En el año 2015 el Ayuntamiento de La Paz manifestó su consentimiento para que la CORETT, actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable, lo sustituyera en el procedimiento de desincorporación de dicho terreno nacional, a fin de hacer más expedito y sencillo el proceso de regularización, por lo cual su titular solicitó a la SEDATU que este predio fuera puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública, para que a su vez ésta lo destine al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a fin de que éste llevara a cabo la regularización de estas colonias.

Por ello el 25 de junio del año 2015 el titular de la CORETT, hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable, solicitó a la SEDATU que el predio “LA LAGUNA FRACCIÓN O LAGUNA SECA”, fuese puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que atienda conforme a derecho la petición del titular del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

El objeto para el cual solicitó CORETT a la SEDATU este predio, es para regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos que se encuentran en estas colonias y para incorporarlas al desarrollo urbano, con lo cual se evitará la expansión desordenada de estos asentamientos, beneficiando a más de 1,400 familias, cuyo propósito es ahora una meta personal pero también institucional como Poder Legislativo; estoy segura que nadie estará en oposición de mejorar la calidad de vida de cientos de familias paceñas, e incorporarlas a los programas sociales, permitiendo a los ahora posesionarios, obtener



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

certeza jurídica en su propiedad con apoyo del Gobierno del Estado y del actual Ayuntamiento en materia de uso de suelo, protección civil y dotación de los servicios públicos municipales. Esta es una gestión social que avanza y avanza firmemente ante la autoridad federal sensible.

Mediante una reunión de trabajo en la ciudad de México, el 9 de marzo de 2016, con el Subsecretario de Ordenamiento Rural de la SEDATU y el Director de la Propiedad Rural, así como funcionarios de CORETT, organizada por la Diputada federal Jisela Paes Martínez, en la que estuvimos presentes el Presidente Municipal Armando Martínez Vega, el Diputado Marcos Antonio Almendariz y la suscrita, se estableció el compromiso de que Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizarían las acciones necesarias para impulsar la solución inmediata de esta demanda social.

Derivado de estos acuerdos, la SEDATU integró el expediente respectivo, para poner a disposición de la Secretaría de la Función Pública dicho predio, con la finalidad de que esa Dependencia atienda la solicitud de CORETT, la que realizará la regularización de este predio.

Como se podrá observar, es evidente que, cuando existe voluntad y trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno y la gestión exitosa de los representantes populares que empujamos en un mismo sentido,





## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

se puede lograr el éxito en beneficio de la colectividad, aun en los casos que pudieran parecer más complejos.

#### **Diputadas y diputados:**

Hoy venimos a esta tribuna a pedirle su apoyo, ante la necesidad de regularizar la situación de más de 1,400 familias de muy escasos recursos económicos que habitan en esas colonias pertenecientes al Primer Distrito Electoral; hombres y mujeres, cientos de niñas, niños y adolescentes que requieren de nuestro apoyo y solidaridad muy sensible para que puedan acceder a una vida de mejor calidad.

Como Congreso del Estado debemos apoyar para que los colonos ocupantes de esas tierras, se conviertan en dueños de las mismas, para que a su vez, estos adquieran obligaciones sobre su patrimonio, cuyo beneficio adicional sería, dar un gran paso para prever y resolver problemas y conflictos jurídicos, urbanísticos y políticos con un enfoque social que abona en gran medida a vivir en paz.

Por eso considero de gran importancia, solicitarle a la SEDATU continúe el proceso de regularización del suelo de estas colonias, para que sus habitantes cuenten con un documento legal que les acredite como propietarios de las tierras que actualmente poseen; esto es, que los posesionarios se conviertan en legítimos propietarios de la tierra en que han fincado sus hogares y han establecido a sus familias.



## PODER LEGISLATIVO

### INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Quiero destacar la gran disposición y apoyo que en este proceso nos han brindado los servidores públicos de la SEDATU y de la CORETT, quienes con sensibilidad y atención inmediata, han propiciado que en los últimos meses se haya acelerado la sustanciación de este expediente, cuyo final esperamos que llegue muy pronto con la entrega de los títulos a los habitantes de esta colonias de la ciudad y puerto de La Paz, Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Representación Popular su voto aprobatorio para el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que en el ámbito de sus facultades y competencias, acuerde poner a disposición de la Secretaría de la Función Pública el terreno nacional denominado “LA LAGUNA FRACCIÓN O LAGUNA SECA”, ubicado en el municipio de La Paz, a fin de que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, (CORETT), hoy el Instituto de Suelo Sustentable, continúe con el proceso de regularización de los diversos asentamientos humanos ubicados en las colonias Ampliación Vista Hermosa y Ampliación Villas de Guadalupe, lo cual le permitirá a más de 1,400 familias asentadas en la zona, contar con certidumbre jurídica en su patrimonio y contribuirá a brindarles un mayor acceso a



## **PODER LEGISLATIVO**

### **INICIATIVA CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

los programas sociales y a los servicios públicos que requieren para mejorar su calidad de vida.

**“Palacio del Poder Legislativo de Baja California Sur, Marzo 28 de 2017”**

**ATENTAMENTE**

**DIP. NORMA PEÑA RODRÍGUEZ  
DIPUTADA LOCAL DEL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**